



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CE-905044973-E5-2020**

FALLO

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. CE-905044973-E5-2020**, para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL EJERCICIO 2021** MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogo de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: 004 publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), con el número de expediente **No. 2180954** y en el periódico Zócalo, el día 03 de diciembre de 2020.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 08 de diciembre de 2020.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 08 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que no hubo dudas por parte de los licitantes.

En cumplimiento de los artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 15 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, mediante la recepción de la proposición del licitante participante, con el resultado siguiente:

Nombre del Licitante	Importe total de la propuesta sin el I.V.A.
LOGÍSTICAS ODEL, S.A. DE C.V.	\$2´ 112,068.96



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CE-905044973-E5-2020**

Durante el periodo comprendido del 15 al 16 de diciembre de 2020, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, el Lic. Eberardo Vazquez Ortiz, Director de Administración y Finanzas, en su calidad de usuario y dictaminador técnico, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, los resultados del análisis de la propuesta es el siguiente:

- **LOGÍSTICAS ODEL, S.A. DE C.V., Se acepta** su propuesta técnica en las partidas que ofrece el catálogo de conceptos, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento.

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, con el resultado siguiente:

- **LOGÍSTICAS ODEL, S.A. DE C.V., Se acepta** su propuesta económica en las partidas que ofrece el catálogo de conceptos, y que le fue aceptada técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de la propuesta, en virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en su numeral 8.2.1, por haber calificado su propuesta como solvente para las partidas del catálogo de conceptos de esta licitación, y estar sus precios dentro de los costos del mercado y del presupuesto autorizado para las mismas, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

Prestador de servicios	Partidas Adjudicadas	Importe Mínimo a adjudicar	Importe Máximo a adjudicar
LOGÍSTICAS ODEL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	\$1 '267,241.38	\$2 '112,068.96
	IVA 16%	202,758.62	337,931.04
	TOTAL	\$1 '470,000.00	\$2 '450,000.00



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CE-905044973-E5-2020**

Con fundamento en los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se da a conocer a los interesados y de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, el representante legal del proveedor y/o prestador de servicios que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día 21 de diciembre de 2020 dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, así mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 71 de la Ley, deberá cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del mismo. En el entendido de que el plazo de prestación del servicio será del 05 de enero de 2021 al 21 de diciembre de 2021.

Así lo emite para debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Mtro. Oscar Fernando López Elizondo, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila sustentado con nombramiento de fecha 19 de febrero de 2020 y firmado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, y con fundamento en el artículo 59-A fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
Nava, Coahuila de Zaragoza a 18 de diciembre de 2020.
RECTOR

MTRO. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO